074539

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÒN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-2-20224-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y CI COLOMBIAN MED S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Brigadier General **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.983.468, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD,** en su calidad de Directora de Sanidad de la Policía Nacional, según Resolución No. 5373 del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No 2115 del 23 de junio de 2023 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **CAMILO CARDONA BLANCO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No **79.793.499**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CI COLOMBIAN MED S.A.S.,** identificada con el NIT. 900.300.748-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente adición al Contrato Principal No. 07-2-20224-23, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 02 de agosto de 2023, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL**, de conformidad con el Anexo No. 1 "***DATOS DEL CONTRATO***", por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($123.046.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según la Cláusula Tercera **VALOR,** y un Plazo de Ejecución **TRES (3) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 16 de agosto de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2023-051170 ARLOF-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional

C. Que las partes contratantes suscribieron la adición 001 el 26 de octubre del 2023 al contrato principal No. 07-2-20224-23 en el sentido de adicionar la CLAUSULA TERCERA VALOR del Anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($47.957.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para un valor total del Contrato de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRES MIL PESOS, ($171.003.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y modificar la CLAUSULA OCTAVA: SITIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

D. Que mediante oficio de fecha 14 de noviembre 2023 suscrito por el representante legal de **BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S.**, solicita a la Dirección de Sanidad prórroga del contrato No 07-2-20224-23

E. Que mediante comunicación oficial GS-2023-074260 -DISAN, de fecha 15 de noviembre de 2023, firmada por el Mayor JOHN ALEXANDER MALDONDO DEVIA, el Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico – en calidad de supervisor, solicita a la señora Directora de Sanidad, autorizar modificación del Contrato No. 07-2-20224-23, en los siguientes términos::

"Respetuosamente solicito a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga del contrato No 07-2-20224-23 suscrito con la firma CI COLOMBIAN MED S.A.S. hasta el 25 de diciembre del 2023, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL", considerando lo siguiente:

CONTRATO No. No. 07-2-20224-23
CONTRATISTA: CI COLOMBIAN MED S.A.S
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL
FECHA INICIO DE CONTRATO: 16 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de noviembre de 2023
MODIFICACIÓN No. 1: Prórroga hasta el 22 de diciembre del 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 123.046.000,00
VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $ 47.957.000,00
VALOR CONTRATO: $ 171.003.000,00
SITIO DE ENTREGA:

USP	ESP	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	ESPCO CLINICA SUR	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney
TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	Carrera 4 No. 14 B/Centro

A la fecha el contrato tiene una ejecución de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ADJUDICADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO, INCLUIDO IVA	FACTURACIÓN
66	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE SANGRE	1	$ 32.606.000,00	$ 32.606.000,00	0,00
67	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE SUEROS	1	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00	0,00
68	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	3	$ 14.161.000,00	$ 42.483.000,00	0,00
79	CONGELADOR DE PLASMA	1	$ 33.796.000,00	$ 33.796.000,00	0,00
			VALOR TOTAL CONTRATO	$ 123.046.000,00	0,00

Adición No 001 de 2023 al contrato principal No 07-2-20224-23 suscrito entre LA NACIÓN POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD Y CI COLOMBIAN MED S.A.S de 26 de octubre de 2023 de la siguiente manera:

ITEM	EMPRESA	No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT. ADICIONAR	VALOR UNITARIO ADJUDICADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADICIÓN	USP	ESP
68	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	07-2-20224-23	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	1	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL
79			CONGELADOR DE PLASMA	1	$ 33.796.000,00	$ 33.796.000,00	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ
					VALOR TOTAL ADICION	$ 47.957.000,00		

A la fecha el contrato tiene una ejecución de la siguiente manera:

EJECUCIÓN TOTAL CONTRATO 07-2-20224-23		
OBSERVACIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Facturación a 16 de noviembre de 2023	$ 0,0	0,0%
Presupuesto pendiente por facturar por parte de la empresa	**$171.003.000,00**	100%

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicación escrita de fecha 14 de noviembre del corriente, adjuntas al presente, la empresa CI COLOMBIAN MED S.A.S expone las situaciones que soportan la prórroga solicitada, argumentando que se tratan de circunstancias fortuitas de fuerza mayor, que han estado al margen de su control y que han terminado por afectar la fabricación de los equipos objeto del contrato. Entre las dificultades ocasionadas, se mencionan los quebrantos en la cadena de suministro de insumos y el desabastecimiento de materia prima en China, país fabricante de los

equipos en relación, con ocasión del inusitado incremento de órdenes de pedido en los últimos meses, retrasando el cronograma de producción, cuyo impacto negativo provocó el desabastecimiento de los productos.

La situación expuesta, ha generado igualmente que la empresa CI COLOMBIAN MED S.A.S coordine todos los procesos de aprovisionamiento, logísticos, de ensamble y de transporte, gestionando que los tiempos de arribo a nuestro país se encuentren para el día 15 de diciembre, aun considerando la época de fin de año en donde las navieras llegan al pico de capacidad operativa por el gran tránsito de mercancía por las festividades decembrinas.

Es pertinente, considerar que la empresa CI COLOMBIAN MED S.A.S obro oportunamente en el proceso de compra como se demuestra en la orden adjunta a esta solicitud, con fecha de emisión de 18 de agosto de 2023, adicionalmente cabe resaltar que, actualmente la empresa cuenta con un stock para ser entregado inmediatamente en caso de que la entidad así lo requiera.

Ahora bien, es importante considerar también que dentro de las condiciones contractuales en relación, se estableció que la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de todos y cada uno de los elementos adquiridos, estaría a cargo de la empresa contratista, con el objetivo de garantizar la adecuada operación y manipulación de estos equipos; de tal manera que, teniendo en cuenta que se presentarán retrasos en la fabricación y entrega de los elementos contractuales, de conformidad con las dificultades informadas anteriormente, se hace igualmente necesaria la prórroga, para garantizar la cobertura contractual en términos de tiempo, que le de alcance suficiente a la ejecución de las citadas actividades incluidas en el contrato.

Así las cosas, respetuosamente se pone a consideración de mi general la presente solicitud de prórroga del contrato del asunto, bajo los argumentos expuestos, de los cuales se adjunta el soporte correspondiente del contratista, anotando de manera importante, la necesidad de suplir estos equipos para dotar los servicios de laboratorio clínico y consulta externa de los Establecimientos de Sanidad de la Policía en relación, buscando garantizar el mejoramiento de la prestación de los servicios hospitalarios para los policías y sus familias, disminuyendo las estancias hospitalarias y las frecuencias de uso del subsistema de salud, optimizando la productividad y el portafolio de los servicios de la red propia, en tanto se mejora la calidad de vida de nuestros usuarios.

F. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultades para suscribir la presente adición

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sexta – PLAZO DE EJECUCIÒN del Contrato Principal No. 07-2-20224-23, ampliándolo hasta el 22 de diciembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 22 de diciembre de 2023**, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Principal y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su legalización y ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal y la presentación de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 15 NOV 2023

EL CONTRATANTE

Brigadier General **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

CAMILO CARDONA BLANCO
Representante Legal
CI COLOMBIAN MED S.A.S.

Elaboró:
TA 31 **JESSICA CHAPARRO HERNÁNDEZ**
Analista de Contratos DISAN-PONAL
Revisó
Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Revisó:
Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Aprobó:
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 6015804400 Ext 7484
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co